

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4892 *ASSESSORIA CARBÓ, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AVINCLA ATSA PUIGCERDA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Assessoria Carbó, S.L. y Avincla Atsa Puigcerda, S.L.U., celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 1 de agosto de 2026, acordaron por unanimidad la escisión parcial sin extinción de Assessoria Carbó, S.L., mediante la transmisión de parte de su patrimonio, en concreto el afecto al desarrollo de la actividad de asesoría y gestión fiscal, contable y laboral a favor de la beneficiaria Avincla Atsa Puigcerda, S.L.U., adquiriendo esta por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados, así como los respectivos balances de escisión.

En Puigcerdà, 3 de septiembre de 2026.- Administradoras Solidarias de Assessoria Carbó, S.L., Sra. Mercè Carbó Guiral y Sra. Roser Carbó Guiral, Administrador Único de Avincla Atsa Puigcerda, S.L.U., Sr. Jesús Orúe Ramírez.

ID: A260037954-1